



RADICACIÓN: 13001-31-05-002-2008-00173-00
PROCESO: FUERO SINDICAL – CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.
DEMANDANTE: ROBERTO CARLOS ROMERO DIAZ
DEMANDADO: UAE AERONAUTICA CIVIL.

Consulte su expediente digital: [13001310500220080017300](#)

Auto Interlocutorio N°388

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, conforme viene ordenado en providencia de fecha 05/09/2022, me permito presentar a usted la liquidación de costas a cargo de las demandadas:

Agencias en derecho por la suma de cien mil pesos (\$100.000°) a cargo del demandante Servio Tulio Jiménez Fernández.	\$100.000°°
Total:	\$100.000°°

Son: Cien mil pesos m/cte.

Cartagena de Indias D.T. Y C. 21 de marzo de 2023.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. Cartagena, Cartagena de Indias D.T. Y C., a los veintiún (21) días del mes marzo de 2023

Visto el anterior informe secretarial, y en virtud de lo establecido en el art. 366 del C.G.P., en cuanto a que las costas y agencias en derecho han de ser liquidadas de manera concentrada en el juzgado que tenga conocimiento del proceso bien sea de primera o de única instancia, el despacho procede revisar la liquidación de costas realizada por secretaria, encontrando que aquella se encuentra conforme con lo ordenado, en consecuencia, la admitirá.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cartagena;

RESUELVE:

Primero: Aprobar la liquidación de costas en la suma de Cien mil pesos m/cte. (\$100.000°) a cargo del demandante **Roberto Carlos Romero Díaz**.

Segundo: Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO
LA JUEZA

GAJA



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA

HOY, 22 DE MARZO DE 2023, SE NOTIFICA EL
ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 30